Don Ignacio de Unceta
" Martín de Gallastegui
" Luis de Berroya
" Liborio Murua-Mendiaraz
" Carlos Otadui
" Miguel Camacho
" Domingo Marcó
" Santos Igarza

En la villa de Vergara siendo las diez y ocho y media horas del día treinta de abril de mil novecientos veinte y uno, se reunieron en esta Sala Consistorial los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen en sesión pública ordinaria bajo la presidencia de Don Ignacio de Unceta y Urquizu, Alcalde de la mencionada villa, no habiendo podido concurrir a ella los demás miembros de la Corporación municipal, por impedírselo sus ocupaciones, según justificaron cumplidamente.

Declarada abierta aquella por hallarse presente el nume-

ro de individuos que la Ley municipal exige para tomar acuerdo, fué leída el acta de la sesión anterior siendo aprobada.

Fueron también aprobados los estados de las recaudaciones obtenidas por percepción del impuesto del 10 % sobre espectáculos públicos, en los celebrados durante el mes de abril corriente en el Salón Novedades, de esta villa, que importan en junto ciento veinte y seis pesetas con treinta y cuatro céntimos.

Igualmente fueron aprobados los estados de las recaudaciones obtenidas durante el mismo mes por percepción de derechos de Alhóndiga, Matadero, Pescado y Mercado, que suman respectivamente nueve mil ciento quince pesetas con noventa y cuatro céntimos, mil ciento nueve pesetas, ciento cuarenta y cuatro pesetas con setenta y

dos céntimos y cuatrocientas treinta y siete pesetas con cincuenta y uno céntimos.

Fueron así bien examinadas y aprobadas las siguientes cuentas:

Una de la "Unión Musical Española" de treinta y una pesetas, de material de música para la Banda Municipal.

Otra de Don Constantino Larrea, de Vitoria, de ciento ochenta y una pesetas con treinta céntimos por lámparas suministradas con destino al Salón Consistorial.

Otra de setecientas trece pesetas con sesenta y cuatro céntimos, importe de los trabajos de conducción de agua potable a la calle de San Miguel elevados a cabo bajo la dirección del encargado Sr. Raymond.

Otra de "Arcos y Bireben" de San Sebastián, de cincuenta pesetas, importe de veinte y cinco lámparas Osram suministradas con destino al alumbrado público de la villa.

Otra de Don Eugenio Zgarza de veinte y cinco pesetas, de un carro de leña adquirido para la chimenea de la Secretaría.

Otra de Don Ventura Maiztegui de veinte y dos pesetas con cincuenta céntimos, de raciones de pán y vino suministradas con ocasión del arreglo del camino vecinal de Ondartza a Zdurio.

Otra de Doña Rita de Argárate, de diez y nueve pesetas con cuarenta céntimos, de raciones consumidas con motivo del arreglo del camino vecinal de Zpontza a Etxetxiki, y finalmente las presentadas por Don Ventura Maiztegui, Don Celestino Gabilondo y Don

Mariano Zulaica, de treinta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos, cincuenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos y quince pesetas respectivamente, de raciones suministradas con ocasión del arreglo de los caminos vecinales de Santalaitz a Ondartza y el de Elosua.

Fué asimismo examinado y aprobado el presupuesto formado por el linternero Don Ametorio Quisasola para cubrir con zinc el tejadillo del mingitorio de la Plaza de San Pedro, que asciende a la suma de ciento veinte y tres pesetas con treinta céntimos.

Dióse cuenta de un escrito de Doña Bárbara Ayala exponiendo que desea adquirir en el Cementerio de esta villa, el terreno necesario para construir un panteón y suplicando se le

cedan en venta cincuenta y cinco pies cuadrados del terreno situado al lado Norte de la Capilla de dicho Cementerio, contiguos a la porción recientemente adquirida por Doña Carmen Ganchegui, y el Ayuntamiento, en vista de esta Instancia, acordó ceder a aquella la superficie que solicita al precio acostumbrado de dos pesetas el pie cuadrado.

Defiriendo a la atenta invitación del Sr. Cura Párroco de Santa Marina, Don Ignacio Aldanondo, acordó la Corporación asistir en cuerpo de Comunidad a la procesión que, según costumbre de años anteriores, saldrá de dicha Iglesia el próximo día cinco de Mayo, festividad de la Ascención del Señor.

Acordó conceder un servicio de agua potable aforada por me-

dio de contador al vecino de esta villa Don Manuel Aranzabal para el piso primero de la casa nº 28 de la calle de Zubieta en que habita.

El Sr. Presidente hizo saber a los reunidos que no habiéndose presentado proposición alguna para la subasta de las obras de enlosado de aceras de las calles Bidekurutzeta y Barrencale, cuya celebración estaba anunciada para el dia de ayer hubo de ser declarado desierto el expresado remate, y en vista de ello acordose facultar a la presidencia para que proceda cuando lo crea oportuno a anunciar nueva subasta para el dia y hora que tenga por conveniente señalar, modificando, si lo juzgare preciso, las condiciones económicas referentes a la forma de pago, a fin de estimular de esta

manera la participación del mayor número posible de postores.

Dióse cuenta del expediente promovido por el mozo del actual reemplazo Juan Aguirreolea Ordanza, con el fin de justificar la ausencia en ignorado paradero por mas de diez años de su hermano Víctor Aguirreolea Ordanza, y resultando que tramitado este y oídos los vecinos de esta villa Don Agapito Chincburreta Mugica y Don Lázaro Casatorre Zubia, extraños a la familia del recurrente; y vistos los informes de los Sres. Juez Municipal y Cura Párroco, contestes unos y otros en afirmar que la ausencia de Víctor Aguirreolea Ordanza, hermano del recurrente Juán data de mas de diez años, sin que durante dicho lapso de tiempo se haya tenido el menor conocimiento de su existencia y paradero, no obstante

las gestiones practicadas por su familia, y visto también el informe favorable del Sr. Regidor Síndico accidental, acordó el Ayuntamiento declarar la ausencia en ignorado paradero por mas de diez años del repetido Víctor Aguirreolea Ardanza, y en su consecuencia, reconocer a su hermano, el mozo Juan, el derecho que la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército concede a los mozos que se hallen en este caso y circunstancias y a los fines que al mismo puedan interesarle.

El Sr. Camacho manifestó haber observado que los andamios que se utilizan en esta villa en obras de construcción o reforma de edificios, no se instalan por regla general, con las condiciones de seguridad prevenidas en los reglamentos vigentes sobre la

materia, solicitando se dicten por la Autoridad todas aquellas medidas de precaución que considere necesarias para prevenir los riesgos y accidentes de que pudieran ser víctimas los obreros que trabajan en ellos. El Sr. Alcalde reconociendo la importancia de la denuncia formulada por el citado Concejal, prometió que velará pard que en lo sucesivo se observen por los Directores de obras o en su defecto por los propietarios de las edificaciones en que las mismas se lleven a cabo, todas las disposiciones dictadas acerca del particular.

Con tanto se levantó la sesión siendo las diez y nueve y media horas, y extendida esta acta, la firman los señores Concejales, de todo lo cual

yo, el Secretario, certifico,

Luis de Berroya

Liborio Murua Mendiazar

Carlos Otaduy

M. Camacho

Mario

Santos de Igarza

El Secretario,

Don Luis de Berroya
" Liborio Murua-Mendiazar
" Santos Igarza

En la villa de Vergara a nueve de Mayo de mil novecientos veinte y uno, siendo las diez y ocho y media horas, se reunieron en esta Sala Consistorial los señores Concejales cuyos nombres se espresan